



JAPAMA
TU FUENTE DE VIDA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con el artículo No. 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, y apoyada en criterios de Especialidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, al haberse asegurado las mejores condiciones para el estado, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), llevó a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, la asignación de la obra consistente en:

"(144AH16PR) CONSTRUCCIÓN DE DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CALLE SARDINA NORTE ENTRE BLVD. SALVADOR ALVARADO Y C. PEZ BARRACUDA ORIENTE, EN TOPOLOBAMPO (SECTOR LA CURVA), MPIO. DE AHOME, SINALOA".

Al Contratista C. **GERMAN CORNELIO MEDINA SOTO** mismo que se representa, mediante el contrato número: **JAP-DID-ALC-AD-16-28** con un importe de: **\$ 66,590.88 (Son: Sesenta y seis mil quinientos noventa pesos 88/100 MN)**. Incluye el IVA.

Lo anterior se realiza considerando que es una persona física, regida por las leyes de este país, constituida legalmente, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por este organismo, que garantizan el cumplimiento de los trabajos antes mencionados.

Los Mochis, Sinaloa, 03 de Diciembre de 2016.

Atentamente.

Lic. Jaime Alberto Félix Reza.
Gerente General JAPAMA

Ing. Carlos E. Villaseñor Castro.
Gerente Técnico y de Operación JAPAMA.

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME